Archivo General de la Nación

PARA: **PAULA ANDREA RUIZ VENTO**
Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

DE: **MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Asunto: Notificación de supervisión del contrato 346-2025.

En atención al tema en asunto y previa autorización de la ordenación del gasto, le informo, que ha sido designada para ejercer la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo autorizado a través del memorando AGN-3-2025-02912:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
346-2025	AVANTI IT S.A.S.	Adquirir un sistema de chatbot para canales web, redes sociales Facebook, Instagram para el Archivo General de la Nación.

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que el expediente

contractual, en cualquier oportunidad que sea requerido, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Óscar Luis Herrera Álvarez/ Profesional Universitario OAJ. Oscar Herrera Alvarez